



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

03 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 054

VISTO: El Expte. N° 17.063-M17(I)-S-22, iniciado por la Sra. Subsecretaria de Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1) solicita la adquisición de 1.000 m² de Adoquines de Hormigón, para ser colocados en calle Adolfo Saracho de esta ciudad, ello a los efectos de continuar con la realización de las obras en el Barrio San Agustín – Yerba Buena – Tucumán; asimismo destaca que en el citado Barrio hay un comedor-merendero, al que concurren 70 chicos aproximadamente y por las tardes funciona una escuela de folklore a la que asisten muchos niños de otros sectores; y, a los fines solicitados, agrega croquis de ubicación del tramo de la calle a adoquinar más relevamiento fotográfico de la referida zona (fs. 2/5);

Que a fs. 8 interviene el Sr. Subsecretario de Infraestructura Pública, indicando que luego de evaluar la cantidad de materiales solicitados en autos, da el visto bueno para la prosecución del trámite que nos ocupa;

Que a fs. 15 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.698.363,70 (pesos dos millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y tres con setenta centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 11/13;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 16 expresa que: *“...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 2.698.363,70...”*;

Que, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 sugiere la compra directa de los elementos requeridos, por oportunidad y conveniencia, dado que por el importe total a invertir corresponde dar el procedimiento de Concursos de Precios, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y modificatorios, trámite que implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

Que a fs. 18/19 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 17) y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 47, Inc. 24) de la Ley N° 5529;

Que a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa a que partida presupuestaria se imputará la aludida erogación y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

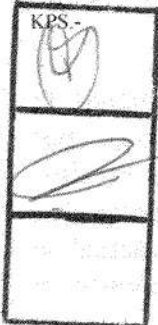
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 1.000 m² de Adoquines de Hormigón puesto en obra, para ser colocados en calle Adolfo Saracho del Barrio San Agustín de esta ciudad, por hasta el importe total de \$ 2.698.363,70 (pesos dos millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y tres con setenta centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sr. EDUARDO R. POLICHE CALVEZ
SUB SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA